

CONCEPCIÓN, 28 de junio de 2016.-

Nº 421 / VISTOS: considerando la orden de ingreso Nº 5350965 de fecha 15 de junio de 2016; el Acta de la Comisión de Hacienda Nº 21, de fecha 16 de junio de 2016; el Acuerdo Nº 2099-130-2016 del día 23 de junio de 2016 del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 01 de 04 de enero de 2016, que pone en vigencia el presupuesto municipal para el presente año; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto Nº 1987 del 15 de Diciembre de 2015, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2016; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese la transferencia por la suma de un millón quinientos trece mil ciento dieciocho pesos (\$ 1.513.118).- a la Corporación Social y Cultural de Concepción SEMCO con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo Nº 207 del 21 de marzo de 1992.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN:

Señora Contralora Regional, Región del Bío Bío
Señores Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Señores Dirección de Presupuestos
Señorita Directora Jurídica
Señor Director de Control
Señor Secretario Comunal de Planificación
Señor Director de Administración y Finanzas
Archivo
RII/pii
Id doc: 593437.-